



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

*EXTRACTO de la Orden MTD/683/2023, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas destinadas a la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables en Castilla y León, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU).*

BDNS (Identif.): 697489.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/697489>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>)

*Primero.– Objeto.*

Convocar las ayudas destinadas a la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables en Castilla y León, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

El bono digital contribuirá a financiar la contratación de nuevos servicios de conexión a banda ancha o el incremento de velocidad de los ya contratados, desde una ubicación fija, con una velocidad mínima de 30 Mbit por segundo en sentido descendente, en condiciones de hora punta, con la tecnología más adecuada en cada caso, a fin de respetar el principio de neutralidad tecnológica, para personas o unidades familiares identificadas como vulnerables.

*Segundo.– Beneficiarios.*

Podrán solicitar y, en su caso, obtener la condición de beneficiarios del bono digital los ciudadanos de Castilla y León que, a la fecha de solicitud de la ayuda, cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora de estas ayudas y sean perceptores del Ingreso Mínimo Vital o la Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables en Castilla y León, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, han sido aprobadas mediante Orden MTD/683/2023, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas destinadas a la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables en Castilla y León, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU)

*Cuarto.– Cuantía.*

Las ayudas reguladas en la presente convocatoria se otorgarán hasta la cuantía global máxima de 789.600 euros, en el ejercicio 2023. La presente convocatoria de subvenciones se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

La cuantía de la subvención tendrá un importe total anual de 240 euros por cada beneficiario, a repartir en doce mensualidades, de tal manera que se aplique una minoración mensual de 20 euros en el precio final (IVA incluido) de la factura emitida por el operador-colaborador del programa.

*Quinto.– Plazo de presentación.*

1. Operadores-Colaboradores.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la Orden MTD/683/2023, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas destinadas a la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables en Castilla y León, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU) y del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

2. Beneficiarios.

El plazo de presentación de solicitudes comienza a las 09:00 horas del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la resolución del director general competente en materia de telecomunicaciones por la que acuerda la inscripción en el Registro de la relación de operadores colaboradores admitidos a participar en el programa de bonos digitales para colectivos vulnerables y finaliza el 15 de septiembre de 2023.

Valladolid, 23 de mayo de 2023.

*La Consejera de Movilidad  
y Transformación Digital,*  
Fdo.: MARÍA GONZÁLEZ CORRAL